

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DE SAYAGO

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Sayago
por el que se aprueba la Cuenta General*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moraleja de Sayago, 8 de junio de 2019.-El Alcalde.